

## **Discriminación hacia migrantes travestis y trans en el Área Metropolitana de Buenos Aires: condición migratoria e identidad de género.**

Discrimination against trans-American and trans-American transvestites in the AMBA: migration and gender identity.

*Ramiro N. Perez Ripossio\**

---

### **Resumen**

El artículo describe algunos aspectos de los proyectos migratorios de las travestis y trans sudamericanas que residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires durante el período 2017-2019 y en relación con la caracterización de dos categorías de análisis: la discriminación asociada a la condición migratoria y a la identidad de género. El enfoque es cualitativo y emplea el método de la Teoría Fundamentada y la técnica de la entrevista en profundidad aplicando la codificación abierta, axial y selectiva. De acuerdo con los resultados presentados con base en 44 relatos se halló que la discriminación se presenta de manera articulada tanto por la condición migratoria como por la identidad de género siendo las fuerzas de seguridad, las travestis/trans nativas y los clientes, en el ejercicio de la prostitución, quienes perpetúan y legitiman la discriminación.

**Palabras clave:** migraciones; travestis/mujeres trans; discriminación; interculturalidad; género.

### **Abstract**

The article describes some aspects of the migratory projects of transvestites and trans South American women who reside in the Metropolitan Area of Buenos Aires during the period 2017-2019 and in relation to the characterization of two categories of analysis: discrimination associated with migratory status and gender identity. The approach is qualitative and employs the Grounded Theory method and their-depth interview technique applying open, axial and selective coding. According to the results sent based on 44 reports, it was found that discrimination is presented in an articulated manner both by migratory status and by gender identity, being the security forces, transvestites/trans

---

\*Magister en Investigación Social por la Universidad de Buenos Aires, sociólogo y docente en esa institución en metodología de la investigación social III. Candidato a doctor en Sociología. Miembro del Instituto de Investigaciones Gino Germani. Se desempeña en proyectos UBACyT y de Reconocimiento institucional investigando temas relacionados a discriminación y diversidad cultural y de género.

natives and clients, in the exercise prostitution, who perpetuate and legitimize discrimination.

**Keywords:** migrations; transvestites/trans women; discrimination; interculturality; gender

*Fecha de recepción: Marzo 2020*

*Fecha de aprobación: Diciembre 2020*

## Introducción

La migración es uno de los aspectos más comunes en las trayectorias biográficas de las personas travestis y trans (Berkins, 2007; Vartabedian, 2012; Boy, 2015, entre otras). Sin embargo, en Latinoamérica ha sido uno de los aspectos menos investigados por los estudios migratorios. La discriminación ante vulnerabilidades, violencias y criminalizaciones en sus sociedades de origen, las impulsa a migrar en búsqueda de escenarios de menor hostilidad. No obstante, cuando se insertan en la sociedad receptora, la discriminación se modifica y emergen otros factores, como resultado de una matriz de dominación que articula diferentes sistemas de opresión, entre ellos la condición migratoria y la identidad de género. Por lo general, los estudios migratorios les han otorgado escasa importancia a las migraciones del colectivo LGTBIQ+. Si bien en los últimos veinte años la perspectiva de género tuvo incidencia en las investigaciones sobre procesos migratorios, han problematizado las migraciones de varones y mujeres cisgénero<sup>1</sup> y heterosexuales, desde una mirada sobre el género atravesada por un binarismo biológico que excluye otras identidades no ubicadas en la hetero-cis-normatividad (Worthen, 2016).

A pesar de que existe una importante relación entre identidades trans y migración (Berkins, 2007; Vartabedian, 2012, entre otras), las “migraciones trans”, han sido escasamente exploradas por la literatura académica. En el ámbito latinoamericano, Stang (2018) sostiene que las migraciones provenientes del colectivo LGTBIQ+ han representado una preocupación para algunos/as investigadores/as, de modo tal que pueden observarse algunos antecedentes de producciones empíricas, sobre travestis y trans que se desplazan desde países sudamericanos (Brasil y Ecuador) hacia Europa (Vartabedian, 2012; Camacho Zambrano, 2016), desde Centroamérica hacia México (López Fernández, 2018; Zarco Ortiz y Chacón Reynosa, 2020) y algunos antecedentes en Estados Unidos sobre diáspora *queer* (Manalansan, 2006; Luibhéid, 2008, entre otras). Es posible afirmar que, en los últimos veinte años, ha emergido un campo de estudios denominado “migraciones y diversidad sexual” que se propone investigar, desde diversas disciplinas, la especificidad de los procesos migratorios de personas sexo-généricas no normativas. Este campo emergente ha dejado algunos vacíos en el conocimiento como, por ejemplo, las maneras en que la discriminación se presenta y se

---

<sup>1</sup>Cisgénero es un concepto amplio que puede tener múltiples derivaciones. Sin embargo, para este artículo, significa lo opuesto a lo trans, es decir, aquellas personas cuyo sexo atribuido al nacer coinciden con su identidad de género.

articula en las trayectorias migratorias de las travestis y trans, una vez que han consolidado sus proyectos de vida en los destinos receptores.

El presente artículo caracteriza la manera en que la discriminación asociada al género y a la condición migratoria se articula, en referencia al caso de las travestis y trans migrantes sudamericanas residentes en el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) durante los años 2017-2019. Este se encuentra enmarcado en una tesis doctoral ya concluida que abordó diversos aspectos de los proyectos migratorios del universo de estudio que, por su extensión, diversidad y complejidad no se exponen en el presente escrito, aunque en términos generales ha reconstruido las diferentes fases de la migración, considerando los motivos del desplazamiento, las cadenas migratorias, las hostilidades experimentadas en la sociedad receptora, las experiencias de retorno temporal y la migración en tránsito hacia contextos europeos.

La República Argentina se ha encontrado vinculada al fenómeno de las migraciones internacionales desde sus orígenes como Estado nación (Devoto, 2003). En primer lugar, las migraciones de ultramar, durante las primeras décadas del siglo XX, fueron fundamentales para conformar un modelo económico basado en la exportación de materias primas (Halperin Donghi, 1998). En esta fase, el denominado “aluvión” migratorio europeo proveniente principalmente de Italia y España, tuvo un impulso considerable, que comenzó a disminuir notablemente a partir de la década de 1930 (Benencia, 2004). En segundo lugar, a partir de la década de 1960 las migraciones sudamericanas comenzaron a adquirir mayor visibilidad debido a su influencia en determinados espacios urbanos y en los mercados de trabajo, provocando que este fenómeno fuera relevante (Courtis y Paccceca, 2010). De esta manera, se destaca que los procesos migratorios han sido de gran importancia para la historia argentina y por ende, analizados de acuerdo a distintos “recortes empíricos” considerando múltiples dimensiones y desde diversas disciplinas.

Por otra parte, en un contexto de visibilidad de las identidades de género y de diversidad sexual y cultural, y de ampliación de derechos en materia de géneros y sexualidades, las legislaciones parecen reflejar la marcha que ha adquirido esta época. Es imposible soslayar que la Ley de Identidad de Género (Ley N.º 26743), aprobada en el 2012, ha representado un avance importante en el reconocimiento de las personas travestis/trans como sujetos de derecho. A pesar de las objeciones y limitaciones que se le han señalado, el significado profundo de esta ley indica que las identidades por fuera de la hetero-cis-normatividad, representan un hecho social que debe reconocido por el Estado y la sociedad, como consecuencia de la lucha histórica del movimiento de la diversidad sexual y de la población travesti/trans en particular. La ley concibe la identidad de género en el contexto de los derechos humanos y, en consecuencia, despatologiza la condición travesti/trans, lo que permite la adecuación corporal como parte del acceso a la salud y concibe las identidades de género no normativas bajo una concepción de respeto por los DD. HH. (Farji Neer, 2014).

Habiendo elaborado estas aclaraciones, que permiten destacar la relevancia del problema de investigación presentado, se considera que una vez efectuado y afianzado el proyecto migratorio, las travestis y trans sudamericanas se encuentran interceptadas por

dos aspectos: la identidad de género y la condición migratoria. Se plantean los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las discriminaciones que experimenta la población travesti y trans sudamericana en el AMBA? ¿Mediante que prácticas y discursos se expresa? ¿Cuáles son los principales agentes de discriminación? ¿De qué manera la discriminación, vinculada a la condición migratoria y al género se articula, contribuyendo a conformar relaciones sociales de dominación?

Con el fin de responder a estos interrogantes se retoma la perspectiva intercultural, aunque debido a las características del universo de estudio se emplean otras consideradas complementarias. En las últimas décadas, los estudios de género y feminismos, situados desde un paradigma interseccional (Hill Collins, 1990; Crenshaw, 1991; Stolcke, 1992) han realizado aportes teóricos-empíricos sobre las distintas vulnerabilidades que padecen las mujeres cisgénero, como resultado de una matriz compleja compuesta por sistemas que contribuyen a gestar relaciones sociales de dominación de manera articulada (Viveros Vigoya, 2016). Esta dominación, en el caso del universo investigado, es provocada por la manera en que se constituyen las relaciones interculturales y de género. La hipótesis de trabajo cualitativa establece que en los proyectos migratorios de las travestis y trans sudamericanas, la discriminación asociada al género y a la condición migratoria se articula como resultado de relaciones sociales de dominación (Cohen, 2009a) entre los nativos y las migrantes travestis y trans. Esta hipótesis se elaboró considerando los datos conforme avanzaba el trabajo de campo y no de manera previa a su realización, aunque se partió de supuestos teóricos que permitieron guiar conjeturas de mayor complejidad, con el fin de avanzar en el análisis.

El artículo se divide en tres apartados: en primer lugar, se definen algunos conceptos del marco teórico de la investigación, en segundo lugar, se establecen algunos lineamientos metodológicos y del trabajo de campo. Por último, se presentan los resultados atendiendo las características de la discriminación hacia la población travesti y trans sudamericana mediante la realización de un análisis de las categorías antes mencionadas y en relación a la evidencia empírica construida.

### **Marco teórico**

Como se indicó, la República Argentina ha sido un país receptor de migrantes a lo largo de su historia. Desde que se constituyó como Estado nación ha recibido migrantes provenientes de distintos continentes. Los procesos migratorios son el resultante de dinámicas complejas e interceptados por diversos factores que poseen como horizonte la consolidación de un proyecto migratorio como consecuencia de una conjunción entre la emigración y la inmigración (Araujo, 2010). Por proyecto migratorio se entiende:

*“(...) una disposición de ánimo que cubre todo el periplo, no más y tampoco menos. Se trata de un tejido fibroso hecho de actitudes, expectativas e imágenes que se traen y que se llevan los migrantes. El proyecto puede estar cargado de ensoñaciones o contener una alta dosis de información veraz sobre el punto de llegada”. (Izquierdo Escribano, 2000, p. 226).*

Sin embargo, tal consolidación no debe entenderse de manera estática, ya que las migraciones de las travestis y trans, aun cuando el proyecto migratorio se afiance, tienden a oscilar entre el tránsito migratorio hacia Europa y experiencias de regreso temporal hacia sus entornos de origen. De esta manera, de la diversidad de teorías que proponen explicar las migraciones internacionales, tanto la teoría de las redes migratorias como el enfoque transnacional son relevantes, porque permiten observar además de las motivaciones y razones del desplazamiento, la dinámica de asimilación en la sociedad receptora y, a la vez, la volatilidad y circularidad de estos procesos migratorios que oscilan entre las potencialidades vinculadas al retorno o al tránsito hacia otros contextos.

Por otra parte, la identidad de género refiere a una categoría medular y diversa. De este modo, se parte de la premisa que postula la existencia de otros géneros que escapen a las lógicas binarias y dicotómicas, puesto que como afirma Fausto Sterling “Nuestros cuerpos son demasiado complejos para proporcionarnos respuestas definidas sobre las diferencias sexuales. Cuanto más buscamos una base física simple para el sexo, más claro resulta que «sexo» no es una categoría puramente física. Las señales y funciones corporales que definimos como masculinas o femeninas están ya imbricadas en nuestras concepciones del género” (2000,19).

En efecto, con base en los principios de Yogyakarta (2007) y en las interpretaciones de Barrientos *et al.* (2019), las personas trans definen sus identidades de género de diversas maneras. Algunas de ellas pueden constituir una transición mediante la rectificación registral, mientras que otras intervienen sus cuerpos mediante cirugías destinadas a la readecuación de sus expresiones de género. Respecto de la identidad travesti, si bien comparte algunas de las características mencionadas con anterioridad, representa una identidad de género y política que se constituye como disruptiva y con una determinada trayectoria colectiva en Latinoamérica asentada en la reivindicación de derechos y conformación de organizaciones (Berkins, 2006; Cutuli, 2015). Aunque las organizaciones políticas de travestis, en el ámbito nacional, comenzaron a adquirir relevancia a partir de la década de 1990, las características políticas del travestismo no se relacionan solo con el proceso de creación de organizaciones; no obstante, esto representa un factor importante. La definición mujeres trans o trans se debe a que parte del universo de estudio se define de modos muy diversos, pero diferenciándose de la connotación que supone ser travesti, ya que, para algunas de ellas, representa una caracterización ofensiva. Por eso, el artículo se refiere a las migraciones de travestis y mujeres trans o trans, con el fin de englobar distintos modos de autoidentificación sin caer en taxonomías arbitrarias.

Por otra parte, la interculturalidad, la diferencia cultural y el modo de concebir la diferencia sexual influyen en la conformación de la condición migratoria y la identidad de género. En consecuencia, las relaciones sociales entre nativos y migrantes y las relaciones sociales entre los distintos géneros se constituyen mediante la dominación social, en las que prima la asimetría, la conflictividad y el antagonismo. Se asume una postura de la interculturalidad que contempla las diferencias y conflictos (Walsh, 2010) alejada de una concepción en apariencia tolerante y multiculturalista (Zizek, 2008). Estos sistemas de dominación (interculturalidad y patriarcado) poseen sus propias

características y lógicas, pero comparten el hecho de definir determinados espacios para las feminidades y masculinidades (Millett, [1970] 2017) y para la alteridad migrante (Cohen, 2009a). En definitiva, permiten organizar las relaciones sociales y constituir las como relaciones sociales de dominación.

Se incorpora la interseccionalidad como perspectiva de análisis teórica, ya que representa un modo de aproximarse a las vulnerabilidades y discriminaciones que constituyen a las mujeres cisgénero de acuerdo al entrecruzamiento de distintas variables que las conforman de manera específica (Vazquez Laba, Rísquez y Perazzolo, 2012; Viveros Vigoya, 2016). En este caso, dicha perspectiva puede aplicarse a la población travesti y trans sudamericana, considerando el universo de las feminidades de manera más amplia. En resumen, si la premisa “todas las mujeres están oprimidas” invalida la realidad de comprender que las mujeres se encuentran efectivamente oprimidas, pero de maneras diversas, es de esperar que algo similar ocurra con la población travesti y trans. La categoría relacionada con la nacionalidad y la condición migratoria se vincula con las características que las migraciones sudamericanas han adquirido a lo largo de la historia argentina. Existen diversos elementos que inciden en la construcción de la interculturalidad: el sistema educativo, el Poder Judicial, las fuerzas de seguridad, los medios de comunicación y los mercados, sobre todo el mercado de trabajo (Mármora, 1997; Cohen, 2009b).

Tanto en Europa como en Latinoamérica la articulación entre género, etnia/nacionalidad y clase representan un modo de aproximarse a la comprensión de la opresión, sentando las bases para la indagación de la realidad desde una perspectiva de género (Scott, 1996; Jelin, 2014). Sin desconocer las diversas formas de pensar la interseccionalidad que pueden observarse en los últimos treinta años, este artículo parte de la premisa de una matriz de dominación que articula diferentes sistemas de opresión, a saber: condición migratoria, identidad de género y clase social (Hill Collins, 1990). Además, es oportuno aclarar que la discriminación se analiza desde la interculturalidad, mientras que la interseccionalidad permite identificar dimensiones de análisis que pueden encontrarse articuladas. La clase social se ha excluido de la descripción debido a que no se han observado variaciones significativas en las entrevistadas respecto de las estrategias de reproducción social llevadas a cabo y, por lo tanto, del volumen y composición del capital que resulten significativas para el análisis.

Por último, la discriminación es un concepto que puede conducir a equívocos debido a sus múltiples usos y significados. Para clarificar esto, el artículo se apoya en los aportes realizados por Rivero Sierra (2011) para entender dicho concepto como una distinción ideológica que infravalora a los diferentes mediante el rechazo y la intolerancia. Factor que se encuentra presente en el trato hacia los migrantes de manera xenófoba mediante la figura del “chivo expiatorio” (Mármora, 1997; Grimson, 2006). La xenofobia y el racismo son conceptos asociados a la discriminación de larga tradición en los estudios migratorios. Sin embargo, el escrito evita la noción de transfobia debido a las críticas que han emergido del activismo y que sostienen que al asumir esa noción, se patologiza al agente discriminador. Por lo tanto, para sortear confusiones, el concepto utilizado es discriminación.

Mediante estos procesos se legitiman las relaciones sociales de dominación de acuerdo a supuestos que esencializan rasgos identitarios que materializan prácticas sociales discriminatorias, excluyendo a determinados grupos sociales del acceso a recursos y derechos que los constituyen como ciudadanos restringidos (Caggiano, 2008; Begala, 2012).

### **Metodología y trabajo de campo**

El enfoque del artículo es cualitativo, debido a que se abordan aspectos sobre los proyectos migratorios de las travestis y trans que requieren una comprensión en profundidad y sistemática. Las investigaciones cualitativas contribuyen a elucidar el sentido que las personas le otorgan al mundo social en el que se encuentran insertos, mediante la caracterización de sus prácticas y discursos (Scribano, 2008).

Según Vasilachis de Gialdino (2006) la investigación cualitativa es interpretativa, lo que supone captar el sentido de la acción humana en sus múltiples formas. Sumada a la cuestión de la triangulación metodológica al interior del enfoque, existe una variedad de perspectivas y escuelas que proponen distintos modos de hacer efectiva dicha tarea. En este caso, se combinan técnicas cualitativas y, si bien, el artículo se posiciona dentro de la Teoría Fundamentada, se incorporó de manera auxiliar el método biográfico (Bertaux, 2005). Se emplearon entrevistas bajo la modalidad del relato de vida que permitieron abordar determinados aspectos de los proyectos migratorios del universo de estudio.

Con base en los principios de la Teoría Fundamentada (Strauss y Corbin, 2002), se ha construido un muestreo teórico con la intención de aproximarse a la saturación teórica. La finalidad de la Teoría Fundamentada radica en constituir una teoría emergente a partir de los datos construidos, con lo cual resulta fundamental producir una importante cantidad de material empírico que posea la relevancia teórica necesaria para profundizar y robustecer las categorías de análisis. La muestra contempló 44 casos de travestis y mujeres trans sudamericanas de las siguientes nacionalidades: Perú, Colombia, Paraguay, Brasil y Ecuador. La edad de las entrevistadas oscila entre 18 años y 57 años, con un tiempo de permanencia en el país que varía entre dos semanas y veinte años. Los criterios para construir la muestra se enfocaron en encontrar una heterogeneidad de casos respecto de la edad, la nacionalidad, el tiempo de permanencia en el país y la pertenencia a organizaciones políticas.

Además, se llevó a cabo una codificación abierta, axial y selectiva. En principio, se realizó una entrevista a modo de prueba piloto para refinar una guía de pautas que permitiera abordar los objetivos propuestos. Luego, se realizaron siete entrevistas más y se aplicó una codificación abierta para estimular categorías emergentes que no habían sido identificadas en los antecedentes. Con posterioridad, se codificó de manera axial con el fin de refinar, integrar y robustecer las categorías principales del estudio. Por último, la codificación selectiva permitió identificar las categorías medulares proyecto migratorio e identidad de género constituyendo algunos lineamientos teóricos emergentes.

Si bien la categoría analizada en el artículo es tipo de discriminación, la manera teórica-empírica de abordarla es mediante sus sub-categorías tipo de discriminación

asociada a la condición migratoria y tipo de discriminación asociada a la identidad de género. Por consiguiente, a estas sub categorías les corresponden una serie de propiedades definidas de acuerdo a las variaciones, aspectos y posibilidades que contiene. Por eso, las narrativas de las entrevistadas fueron codificadas de acuerdo con distintas propiedades extraídas y reelaboradas respecto de otras investigaciones que abordaron problemáticas relacionadas con la discriminación y la interculturalidad (Kleidermacher y Lanzetta, 2018). Para facilitar su comprensión se exponen en el cuadro N.º 1 al final del apartado. Se contemplan las siguientes definiciones:

- 1) El marcador de personalidad refiere a determinadas conductas asociadas al conflicto, el disturbio y la violencia como inherentes a la identidad travesti y trans.
- 2) El marcador sensible refiere a la apariencia física, a la molestia que el “otro” genera, asociado a aspectos peyorativos, en este caso la “fealdad” de las migrantes.
- 3) El marcador de diferencia refiere a respuestas están orientadas a marcar una diferencia entre “nosotros” y los “otros”. Tal distinción tiende a ser peyorativa y se asienta en la identidad nacional.
- 4) El marcador normativo refiere a características que responden a transgresiones a la normativa formal (legal), sociocultural y con una connotación moral. Es decir, hechos delictivos y violación de normas sociales.

**Cuadro N° 1: Categoría *tipo de discriminación* según sub-categorías, propiedades y dimensiones**

Categoría	Subcategorías	Propiedades	Dimensiones
<b>Tipo de discriminación</b>	<i>Discriminación asociada a la condición migratoria</i>	Binarismos Diferencia Sensible Normativo	Intensidad (fuerte, moderada y leve)  Actores involucrados (policías, clientes, travestis nativas y miembros de la sociedad civil)
	<i>Discriminación asociada a la identidad de género</i>	Personalidad Acceso a derechos Endogrupal	

Fuente: elaboración propia

El trabajo de campo comenzó a mediados del año 2017 y finalizó a mediados del 2019. En una primera instancia, las entrevistadas fueron contactadas en la sociabilidad nocturna. Puntualmente, discotecas de ambiente gay, de la colectividad peruana con tendencias hetero-friendly y bares ubicados en el barrio de Constitución (CABA). En una segunda instancia, se logró contactar con las siguientes organizaciones políticas: AMMAR



(Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina), Casa Trans (ATTTA) y La Rosa Naranja (desprendimiento de ATTTA). En estas organizaciones se realizaron observaciones participantes en talleres y reuniones a las que asisten travestis y trans nativas y migrantes. Esta instancia permitió acrecentar la muestra incorporando casos mediante la realización de entrevistas que aportaron datos de gran relevancia para el análisis.

## Resultados y análisis

Este apartado propone demostrar que, consolidado el proyecto migratorio en el AMBA, la población estudiada experimenta distintas discriminaciones que interceptan la identidad de género y la condición migratoria. Se han construido las subcategorías tipo de discriminación asociada al género y tipo de discriminación asociada a la condición migratoria, que, en función de los discursos de las entrevistadas y el trabajo etnográfico, describen las diferentes características que asume la discriminación. Cabe destacar que se trata de discriminaciones que infravaloran y restringen al acceso a derechos y se diferencian de las discriminaciones afirmativas, que no se abordan en el presente artículo.

A continuación se presentan algunos fragmentos de entrevistas de acuerdo a las dos subcategorías propuestas. En la guía de pautas, se ha interpelado a las entrevistadas con los siguientes interrogantes: ¿Percibiste situaciones de discriminación por ser trans? ¿Y por el hecho de ser migrante? ¿De qué manera ocurrieron? Algunos discursos se encuentran interceptados por ambas subcategorías pero con fines analíticos se presenta el material empírico de acuerdo con las subcategorías mencionadas.

### Discriminación asociada a la condición migratoria

En primer lugar, se sostiene que las travestis y trans sudamericanas, en general, consideran que su condición migratoria representa el factor principal de discriminación. La condición migratoria refiere, para este escrito, a una posición de la que parten de las entrevistadas y no a las situaciones de regularidad migratoria. Es decir, se entiende que más allá de las nacionalidades, el hecho de ser migrantes sudamericanas las homogeniza. Como se expone en el siguiente fragmento, infieren que la sexualidad y la identidad de género ocasionan niveles de discriminación de menor importancia.

*Yo creo que el hecho de ser travesti no es tanto el hecho de ser extranjero, cualquier extranjero si padece bastante discriminación. Porque o sea más que todo en sexualidad o cualquier género que haya no hay tanta discriminación, la discriminación acá es porque son extranjeros (Agustina, peruana).*

Por otra parte, algunas unidades de análisis narran que las asocian al delito, constituyendo en este caso a estas migrantes bajo indicadores de sospecha y peligrosidad (De Giorgi, 2005). Los fragmentos que se presentan a continuación se encuadran en el marcador normativo.

*Un día que hemos salido a comer por aquí, por el centro y un señor nos dijo: "Pablo Escobar". Me hizo sentir feamente... Que en Colombia y en Venezuela traen droga*

*acá. Que nosotros los colombianos y los venezolanos lo que hacíamos era traer drogas para este país.* (Laura, colombiana).

*Entonces, cuando yo comencé a trabajar en Palermo, yo decía que era peruana me bajaron del auto dos veces. Porque la mayoría de las chicas peruanas al no ser llamativas o lindas trabajando recurren al robo. Entonces yo decía: “soy peruana” “Está me va a chorear”.* (Valeria, peruana).

La asociación entre migraciones, delito y criminalidad suele ser una característica fundamental de las sociedades receptoras (Monclús Masó, 2008). Uno de los estereotipos que se construye respecto de la alteridad sudamericana reside en la venta de estupefacientes, bajo la forma de la denominada narcotravesti (Cutuli, 2017). De este modo, la primera entrevistada destaca que un transeúnte la increpó asociando la colombianidad a la venta de cocaína, factor que también se encontraría presente en los migrantes provenientes de Venezuela.

En las entrevistas se ha podido constatar que, al focalizarse en la población travesti y trans, es llamativa la asociación entre travestismo, prostitución y venta de drogas; más aún cuando se trata de las migrantes sudamericanas. No se trata de establecer la verdad o falsedad de esto, es decir, no resulta importante conocer si las travestis y trans sudamericanas efectivamente venden estupefacientes, sino de entender cómo la sociedad receptora, mediante la diferencia cultural y sexual, construye la alteridad travesti y trans migrante bajo relaciones sociales que se presentan como relaciones de dominación, por medio de la patologización de las diferencias y la asociación con conductas desviadas y delictivas. Durante el ejercicio de la actividad prostibular, las entrevistadas advierten un trato hostil y diferencial. Afirman que los clientes asocian a las travestis y mujeres trans sudamericanas a hechos delictivos, lo que excluye las posibilidades de que ejerzan dicha actividad en condiciones similares a las nativas.

Por otra parte, algunas migrantes perciben que la discriminación se expresa mediante la nacionalidad. En este caso, los fragmentos que se presentan corresponden al marcador de diferencia que establece una grieta enmarcada entre “nosotros” y los “otros” dado que:

*“Yo soy el dueño de la calle”, yo le dije: “Porque me dices así, yo puedo trabajar, yo trabajo de mi cuerpo” y él me dijo así: “Porque trabajas así, a quien pagaste yo soy el dueño de la calle, además yo estoy en mi país”* (Agustina, peruana).

*Porque nos dicen: “No estás en tu país”, ese es el problema de ellos que nos dicen, yo como extranjero, les daría una acogida a cualquier persona que visite mi país, una buena acogida para que se vean contentos, para que vengan otra vez a visitar, pero ellos saben lo que nos dicen, nos dicen así, “No estás en tu país que tienes, respeta que yo mando aquí en la calle”.* (Débora, colombiana).

*Me imaginó que también por eso, por ser travesti, peruana, es de otro país lo escuché, pero no gente, más que nada por chicas de, y de la policía también, que, si no te*

*gusta que la policía te esté corriendo, lárgate a tu país. Igual en Lavalle, alguna chica te dice: “Venís a tragar a mi país, a matarte el hambre en mi país”. (Azul, peruana).*

*Las argentinas tienen el bosque solo para ellas y si le quieren parar unas cuantas ecuatorianas, unas cuantas dominicanas, pero ya no hay peruanas, por eso en Constitución está llenas de peruanas y acá no pueden no hay ninguna digamos colombiana o una ecuatoriana. (Carla, ecuatoriana)*

Las primeras dos entrevistadas perciben que las fuerzas de seguridad, en este caso la policía de la Ciudad de Buenos Aires, reproducen discursos que establecen que los nativos<sup>2</sup> son propietarios de su territorio y poseen la legitimidad para definir a las migrantes como usurpadoras. En este punto, no es una especificidad que la policía intimide a las travestis y trans pidiéndoles dinero para que puedan prostituirse y vender estupefacientes a cambio de que no sean detenidas o intimidadas judicialmente. Pero en el caso de las travestis y trans sudamericanas, se observa un trato desigual que conjuga la vulnerabilidad de estar vinculadas a la prostitución con el hecho de ser migrantes extranjeras.

En otro orden de ideas, la fuerza del discurso sobre el crisol de razas, que en la Argentina ha tenido impacto para pensar las migraciones europeas, parece diluirse porque la retórica de la integración compuesta por un mosaico de alteridades culturales no se encuentra presente. En consecuencia, Caggiano (2005) sostiene que, a diferencia de otros países de la región, el crisol de razas a nivel local, fue pensado como una amalgama de alteridades europeas, armónica y espontánea que ha permitido constituir una referencia comparativa respecto de las migraciones sudamericanas que, por lo general, han sido desvalorizadas. En este sentido, es de esperar que cuando la diferencia cultural y sexual se conjugan, la retórica de la integración se debilite, porque las travestis y trans sudamericanas representan una alteridad difícil de determinar, encierran el horror de la indeterminación (Bauman, 2011) que resulta, para la sociedad receptora, una provocación difícilmente asimilable.

Con fundamento en Álvarez Dorronsoro (1993), la afirmación “no estás en tu país”, “vete a tu país” o “soy el dueño, de la calle además yo estoy en mi país” como ellas comentan, demuestra que las fuerzas de seguridad se encuentran atravesadas por fronteras simbólicas que establecen un “adentro” y un “afuera” excluyente respecto de estas alteridades (Balibar, 2005). En otras palabras, [...] “la extranjería se presenta como categoría de lo extraño, de lo intruso” [...] (Cohen, 2009, p.28) y, por lo tanto, de aquello que resulta necesario permanecer alerta, debido a la amenaza que representan para la sociedad receptora (Domenech, 2011). La concepción subyacente es que los nativos pertenecen a una comunidad imaginada (Anderson, 2000) constitutiva de una etnicidad ficticia (Wallerstein y Balibar, 1991) que revaloriza lo europeo y discrimina lo sudamericano.

---

<sup>2</sup>Nativo es un concepto complejo, puesto que pueden existir diferencias entre ellos de acuerdo a la edad, etnia, clase social, etc. Sin embargo, poseen en común representaciones sobre la identidad nacional que infravaloran a los migrantes extranjeros, tal como se presenta en los casos citados.

Por otra parte, Azul narra que las travestis nativas las identifican como personas que se aprovechan del país mediante la frase “venís a tragar a mi país, a matar el hambre en mi país”. Esta discriminación, resultado de la organización de la diferencia cultural de manera jerárquica, demuestra que estos discursos también se presentan al interior de la población travesti y trans. Además, destaca que la discriminación se da por el hecho de ser peruana y travesti, demostrando que, desde su perspectiva, la discriminación se constituye mediante esta articulación. En definitiva, el discurso de la discriminación y el prejuicio se juegan al interior del grupo y las travestis nativas se diferencian de las sudamericanas mediante calificativos como “aprovechadoras”.

Una de las características de la actividad prostibular travesti/trans que pudo observarse durante el trabajo de campo, reside en la segregación espacial de las travestis y trans sudamericanas donde se ejerce la prostitución. Carla narra que se encuentran relegadas al interior de estos espacios, o incluso, han sido directamente desplazadas de los mismos por travestis y trans nativas, en algunos casos, migrantes internas. En el “Rosedal”<sup>3</sup> la mayoría de las travestis y trans que ejerce la actividad prostibular son argentinas y unas pocas migrantes sudamericanas. Esto se debe a que en los últimos años han sido expulsadas, quedando aisladas y siendo obligadas a ejercer dicha actividad en el barrio de Constitución, donde el mercado sexual es menos próspero y seguro. Se observa la tensión entre espacialidad, migración y oferta sexual como una de las características que atraviesa los proyectos de vida de las migrantes (Boy, 2017).

Por otra parte, los siguientes fragmentos se ubican en el marcador sensible, ya que las características fenotípicas de las travestis y trans migrantes sudamericanas representan un factor primordial que favorece la discriminación y se hace presente al momento de ejercer la prostitución y al establecer vínculos afectivos.

*Mira ahora yo te digo esto, es otro privilegio que yo tengo, no se me nota que soy peruana. Pero como no son tan lindas de una manera u otra hacen su plata ¿Cómo? Vendiendo droga, robando. Entonces las relacionan, entonces yo cuando llegaba decía que era de otro lado y me creían (Marcela, peruana).*

*Si por ejemplo mira yo salía, salí con un chico de La Plata, él es cantante de Ópera, él es conocido en su ambiente de canto, entonces el chico es de buena posición eh eh la mamá es doctora y el papá es abogado y él es único hijo, tenía una casa en La Plata con pileta y todo entonces como que yo...yo sentí que yo le gustaba y todo, él también me gustaba, pero...le gustaba la comida peruana y todo. Entonces íbamos a comer a un restaurante en Once ¿Por qué? Porque sacando el lugar, eh buena atención, abundante, como a él le gustaba, buena preparación y todo. Y cuando llegábamos me dice: “che es como entrar no se al Perú” me dice: “todo feo” jajajaja... Y yo me enojé, yo me enojaba le digo: “Para con esos comentarios ¿No te das cuenta con quien estás?” “Si, pero vos sos diferente”. Igual le digo “Vos no podés hablar así”. Y hacía siempre sus bromas y a mí no me gustaba... salíamos de comer al restaurante y me decía: “vamos a tomar un helado”. Salíamos de Once y me llevaba a Palermo a una heladería, a un*

---

<sup>3</sup>Espacio en el que se ejerce la prostitución en la Ciudad de Buenos Aires.

*negocio no recuerdo el nombre, re cara bonita y entrabamos y me dice: "notaste la diferencia, no hay ningún peruano" y seguía jodiendo con eso (Carolina, peruana).*

La primera entrevistada afirma poseer el "privilegio de "no parecer peruana" y reproduce un discurso relacionado al marcador normativo, al considerar que las peruanas recurren al robo como consecuencia de su escaso capital erótico (Hakim, 2012). Es para destacar que la manera en que la sociedad receptora identifica y caracteriza a la población migrante externa se apoya en los rasgos fenotípicos de las personas. Por eso, la entrevistada entiende que el no poder ser identificada como peruana, es decir, el actuar mediante una fachada aceptada socialmente (Goffman, 1989), representa una ventaja que le permitiría ejercer la prostitución de manera menos problemática. Es pertinente señalar que ella misma reproduce la discriminación hacia las travestis y trans peruanas, al afirmar que no se caracterizan por su belleza física y, por lo tanto, recurren al robo y a la venta de drogas como estrategia de supervivencia. En sociedades en las que domina la hetero-cis-normatividad, la condición trans erosiona la posesión de capitales (Bourdieu, 2000) y se genera un proceso de empobrecimiento generalizado, que deriva en el estar en situación de prostitución. El capital erótico, en esa instancia, cobra una relevancia fundamental ya que les permite desarrollar estrategias de supervivencia en contextos de vulnerabilidad.

Por otra parte, con fundamento en Goffman (2006) las travestis y trans son caracterizadas a partir de estigmas, es decir, formas de organizar las relaciones sociales que permiten identificar a los extraños a partir de la asignación de determinados atributos visibles y simbólicos que, en última instancia, otorgan la posibilidad de nombrar lo distinto. El estigma refiere a determinados atributos de los sujetos que son desacreditadores y que pueden expresarse mediante tres formas específicas: abominaciones del cuerpo, tales como deformidades congénitas o adquiridas, perturbaciones mentales que hacen al carácter del sujeto como la homosexualidad/travestismo o las adicciones y estigmas que se relacionan a la raza, la religión y la nación, siendo la herencia un factor clave. De este modo, en el caso de las migrantes estudiadas, los estigmas condensan aspectos relacionados con la nacionalidad y la identidad de género que son percibidos como desviados.

En el segundo fragmento, la entrevistada describe un trato discriminatorio por parte de su pareja, quien asociaba la peruanidad con la fealdad. Además de las características que se emparentan con el marcador sensible, en su relato puede observarse un componente de clase social que fundamenta el mal trato desigualitario de su novio.

Los rasgos fenotípicos se categorizan de acuerdo a estereotipos que, como sostienen Grimson (2006) y Pacecca (2006), son el resultado de una dicotomía que establece jerarquías respecto de aquellas alteridades deseadas e indeseables dominantes en sociedades identificadas con quienes ostentan poder en un orden de jerarquías autoritarias. El migrante aceptado es el blanco, europeo y con educación superior, mientras que los regionales son asociados al indigenismo y la barbarie. De un

lado, lo aceptado socialmente y lo esperado; del otro, lo indeseable y lo que debe ser identificado e inferiorizado.

El siguiente apartado describe las características de la discriminación asociada a la condición travesti y trans.

### **Discriminación asociada a la identidad de género**

Las travestis y trans sudamericanas, con relativa frecuencia, consideran que el AMBA representa un entorno de menor hostilidad en comparación con las sociedades de origen. Por lo tanto, entienden que la sociedad receptora respeta las identidades de género diferentes a las establecidas por la hetero-cis-normatividad. Probablemente, le otorguen escasa importancia a la discriminación que padecen por su condición de género debido a que, en comparación con los entornos de origen, el AMBA, posee un marco normativo, legal y cultural de mayor apertura. Además, se trata de experiencias atravesadas por prejuicios sutiles que jerarquizan las diferencias de género y culturales mediante expresiones ocultas e intangibles que, si bien no conduce de modo indefectible a la discriminación, refieren a ideas preconcebidas u opiniones negativas que pueden derivar en discriminaciones (Giddens, 2000). De este modo, el prejuicio antecede a la discriminación, pero posee la particularidad de presentarse, en algunas ocasiones, de manera encubierta mediante discursos que intentan racionalizar la dominación social.

Tanto en la observación participante como en algunas entrevistas pudo observarse que la discriminación respecto de la identidad de género se encuentra presente y se enmarca dentro del marcador sensible, de personalidad y normativo. La presencia y apariencia física en algunos contextos resulta fundamental y la subjetividad de la travestis y mujeres trans se percibe de distintas maneras y algunas de ellas pueden caracterizarse como discriminatorias.

*Tiene que ser muy femenina y que esté bien para que pase que no se note que sea chica trans y que vaya con un hombre de la mano que vaya en un grupo de mujeres para que ella pase.... Porque cualquier chica trans que vaya a cualquier sitio de "heteros" en Palermo o sitios así no la dejan entrar. Por el look justamente de nuevo al tema porque siempre la chica trans está mal vista (Natalia, colombiana).*

*En todo momento hay discriminación, en el momento de irte hacer un trámite, en el momento de ir a un restaurante, en el momento de presentarte en una fiesta heterosexual, o sea en todo tipo de momentos sientes un poco de discriminación, porque la gente te mira, la gente se codea, se están dando cuenta o sea siento que si he tenido, siento que si he... como que un poco señalada, un poco vista, pero a comparación de muchas amigas mías que yo tengo, o sea, yo he sido la que menos ha pasado este tipo de cosas o situaciones (Luciana, peruana).*

La principal característica que se observa en el primer fragmento se relaciona con el aspecto físico de las travestis y trans. El marcador sensible refiere a los atributos visibles de las migrantes travestis y trans en relación con su construcción estética. La apariencia física enmarcada en la sociabilidad heterosexual exige mostrar una

determinada fachada acorde con las exigencias sociales. Natalia considera que en los “sitios heteros” la admisión resulta desigual. Estas narrativas hacen referencia al contexto de locales bailables que suelen poseer una admisión excluyente con distintos grupos que no se emparentan con los requisitos sociales de clase, etnia y apariencia física (Margulis y Urresti, 1999; Blázquez, 2011). Cedeño Astudillo (2019) ha señalado que las personas poseedoras de un buen *passing*, es decir, una imagen corporal que no permite identificarlas como trans, disfrazando el estigma de manera satisfactoria, logran mayores niveles de aceptación social. En este caso, las teorizaciones elaboradas por el autor permiten definir este estigma como interpersonal, debido a que no se encuentra institucionalizado, pero permite legitimar la discriminación en determinadas relaciones sociales.

Las entrevistadas hacen hincapié en la discriminación padecida en el marco de la sociabilidad nocturna, en relación a las condiciones de admisión y a la sociabilización en esos ámbitos. Una de ellas afirma que las travestis, para poder acceder a discotecas heterosexuales, deben estar acompañadas de mujeres y proyectar una imagen de acuerdo a un aspecto femenino socialmente aceptado. En otras palabras, si la intervención sobre el cuerpo trans posee determinadas características distintivas (Zambrini, 2010), para lograr la admisión deben negar, ocultar o disfrazar aspectos de su identidad, asimilándose a las características estéticas y corporales de las mujeres cisgénero. En definitiva, la apariencia física representa un elemento de disciplinamiento corporal (Sossa Rojas, 2011), que exige acondicionarla a los parámetros establecidos.

Por otra parte, algunas travestis y trans sudamericanas perciben que sus conductas son asociadas a un tipo de personalidad con características disfuncionales que pueden provocar conflictos y malestares, dado que:

*Dicen: “es quilombero, es borracha, le gusta todas esas cosas” Entonces por eso se hace más difícil, de repente si fuese una familia una pareja, un chico, una chica un nene, de repente por ahí se le puede hacer un poco más fácil encontrar un lugar, en el caso de chicas trans es muy complicado, y hoy en día sigue siendo muy complicado. Te piden mucho dinero para poder entrar al lugar para un departamento. (Ariadna, peruana).*

*Sí, cuando queríamos alquilar un departamento, nos veían, cuando iba yo con él nos decían: “Mira justo lo ocuparon o ya pagaron por adelantado” Sí, me pasó un par de veces. (Lara, peruana).*

*Y como una es extranjera y quiere alquilar un departamento dicen: “Ah no esta no va a pagar” nos suben, nos suben y nos suben, peor cuando ven una travesti más nos joden y a veces no nos quieren ni alquilar. (Martina, paraguayana).*

En estos casos, la discriminación se estructura en función de un marcador de personalidad que establece y asocia determinadas conductas con estas migrantes. La personalidad es un término usado para describir el tipo de conducta característico de un individuo que surge a medida que crece, madura y reacciona a los estímulos ambientales (García Naveira, 2010). Adjetivos tales como *borrachas* y *quilomberos* son maneras de pensar el comportamiento de las travestis y trans de un modo negativo. La entrevistada

entiende que estas características impiden o dificultan el acceder a la vivienda porque son asociadas a la prostitución, el disturbio y la violencia. Tal como lo plantean Barrientos *et al.* (2019), se trata de prejuicios sexuales que, en este caso, son sutiles, pero que restringen el acceso a la derechos al afirmar que las travestis y trans suelen tener una personalidad desviada, problemática y potencialmente *escandalosa*. En definitiva, la imagen social que se constituye en las relaciones interpersonales, presenta a las migrantes travestis/trans como desviadas y mediante conductas que alteran la moral instaurada<sup>4</sup>.

Por otra parte, las entrevistadas narran las dificultades para poder acceder a la vivienda mediante el alquiler, lo que provoca que vivan en hoteles cuyas condiciones infraestructurales se encuentran deterioradas y en riesgo. Lara, al finalizar la entrevista, me comentó cómo la miraban los agentes inmobiliarios cuando, acompañada de su pareja, intentaban cerrar un contrato para poder alquilar una vivienda. En consecuencia, se afirma que el acceso a derechos, por parte de esta población, se ve obstaculizado, dando lugar a un ejercicio ciudadano restringido (Caggiano, 2008), mediante el endurecimiento de las formalidades normativas del inquilinato. Los agentes inmobiliarios, mediante estas acciones, constituyen una dominación simbólica y encubierta que legitima un trato de discriminatorio asociado con prejuicios peyorativos sobre las migrantes travestis/trans. En función de lo planteado por Bourdieu, y Wacquant (2008) [1992]) la violencia simbólica puede incidir en las clasificaciones que se realizan sobre determinados sujetos y, en este caso, se presenta como relación de dominación, excluyendo a las migrantes trans del acceso a la vivienda, pero bajo formas sutiles que incluso pueden parecer azarosas.

Por último, el fragmento que se presenta a continuación narra un episodio ocurrido hace diez años que se interpreta bajo el marcador normativo, aunque algunas de sus características lo desbordan.

*Entonces estaba laburando y viene un camión de esos grandes de policía, había como 4 policías adentro y me pide el documento y le digo que soy peruana y llegue hace 3 días y me dice "subí", "¿pero por qué?" "Subí, subí vos", "Me van a matar y me van a dejar por ahí" le digo, y me dice: "No, te vamos a coger entre todos". "Pero yo no quiero que me cojan". "Te lo hacemos práctico, pendeja, te haces coger por todos nosotros o te quedas ahí adentro por 8, 9 horas". Entonces agarré y dije bueno, me subí y me pasearon por Puerto Madero hasta parar en la comisaría, una entraba y otro salía. (Karen, peruana).*

Karen vivió este hecho de agresión sexual cuando tenía 18 años y había migrado al país hacia apenas tres días. El estar en el espacio público ejerciendo la prostitución implica una transgresión normativa. Aunque no es el objetivo del artículo detenerse en la normativa formal respecto de la prostitución callejera, la presencia de las travestis y las mujeres trans haciendo visibles su identidad de género provoca tensiones que desbordan las meras cuestiones legales. Dicho de otro modo, la violencia institucional observada en

---

<sup>4</sup>Al respecto Bastarrechea *et al.* (2017) han demostrado que las personas travestis/trans son asociadas, de manera frecuente, con lo patológico y la desviación.



este fragmento ha sido relatado por otras entrevistadas que, ejerciendo la prostitución, fueron agredidas de diversas maneras por las fuerzas de seguridad.

Es probable que la transgresión de la norma se concatene con las vulnerabilidades relacionadas a la diferencia, ligada a la nacionalidad y el ejercicio de la prostitución, que expone a estas migrantes a condiciones de vida desfavorables. La violencia que, en este caso, se realizó mediante una agresión sexual, expresa la manera en que la identidad de género y la interculturalidad se entrecruzan haciendo evidentes discriminaciones que contienen ambos aspectos. En acuerdo con Varela y Daich (2014), es posible sostener que las migrantes travesti/trans se enmarcan en lo que Agamben (2003) denomina *homo sacer*, debido a que se trata de "... una vida separada de todo contexto, una vida considerada como mera vida y no como forma de vida, una vida que sólo se incluye en el ordenamiento jurídico para ser excluida" (Quintana Porras, 2006, p. 49). A diferencia de los relatos anteriores, en los que pudieron observarse formas de violencia simbólica, en este caso se trató de una violencia declarada. Tal como lo sostiene el informe "Impunidad y violencia contra mujeres transgénero defensoras de derechos humanos en América Latina" (2012), los tratos vejatorios, las detenciones arbitrarias y los abusos son usuales y se han observado en nuestro continente en diferentes investigaciones. Lo relevante, en este punto, es la persistencia de este tipo de prácticas llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad.

### Conclusiones

En el artículo se caracterizó el modo en que la discriminación ligada al género y la condición migratoria que vivencia el colectivo travesti y trans sudamericano, constituye a esta población de manera específica y diferencial. De este modo, se construyeron las subcategorías *tipo de discriminación asociada a la condición migratoria* y *tipo de discriminación asociada a la identidad de género* para otorgarle sustento empírico a estas afirmaciones.

De este modo, se ha podido constatar que las interacciones donde se constituye tal discriminación se producen con clientes, parejas, miembros de las fuerzas de seguridad, travestis nativas y otros miembros de la sociedad receptora que se encuentran en importante cercanía con ellas, y por eso el conflicto se expresa de manera más nítida. De todas maneras, no es posible homogeneizar a estos actores perpetuadores de las discriminaciones porque, por ejemplo, las travestis y mujeres trans nativas vivencian un conjunto de vulnerabilidades mientras que los clientes son varones cisgénero y las fuerzas de seguridad representan actores estatales e institucionales. Sin embargo, en los discursos de estos actores pueden identificarse diversas discriminaciones que, en ocasiones, atraviesan la identidad de género y condición migratoria de las entrevistadas.

En relación con los fragmentos de las entrevistas citadas en el cuerpo del artículo, se halló que las travestis y trans reconocen la existencia de discriminación tanto por su condición migratoria como por su identidad de género. Incluso, algunos fragmentos superponen y relacionan ambos tipos de discriminación demostrando que los mismos se interceptan y relacionan. De acuerdo a la hipótesis de trabajo planteada, es posible

afirmar que efectivamente se presenta, en algunos casos, una articulación de ambas discriminaciones y las mismas, además, producen asimetrías que conforman relaciones sociales de dominación. Desde la perspectiva de Hill Collins (1990), las discriminaciones y vulnerabilidades se articulan en una matriz de dominación y pueden expresarse en un plano disciplinar-estructural y/o en las relaciones intersubjetivas. En este caso, han podido observarse discriminaciones que se constituyen en los vínculos y que se expresan de maneras sutiles y declaradas.

El artículo halló que la discriminación se asocia a diversos aspectos que resultan fundamentales para constituir asimetrías y antagonismos. Tal dispersión fue codificada mediante distintos marcadores que engloban las narrativas de las entrevistadas, a saber: marcador sensible, marcador de diferencia, marcador de personalidad y marcador normativo. Una posible limitación radica en haber homogenizado a las entrevistadas sin identificar diferencias según la nacionalidad de ellas y, además, cierta tendencia a homogenizar la interpretación de los discursos. Sin embargo, más allá de algunos elementos puntuales, se ha observado que las entrevistadas son discriminadas independientemente del país de Sudamérica del que provengan.

La discriminación, como la violencia y la vulnerabilidad, representa un aspecto de los proyectos migratorios de las travestis y trans sudamericanas. Según la interpretación de ellas, el AMBA, a pesar de sus contradicciones, representa un escenario menos hostil en relación con las sociedades emisoras para realizar sus identidades de género. La Ley N° 26743 de identidad de género (2012) y la Ley N° 25871 de migraciones (2004), más allá de sus recientes modificaciones, aportan un marco normativo de relevancia global permitiendo que estas migrantes construyan un proyecto de vida pudiendo acceder a determinados derechos.

Para finalizar, se considera que los análisis sobre la interseccionalidad del género, la etnia/nacionalidad/migración y la clase social, en nuestro contexto, son incipientes. De este modo, se han sentado algunas bases teórico-empíricas al descubrir que en los proyectos migratorios de las travestis y trans consideran la condición de migrantes representa un vector de discriminación que acentúa el estigma de una identidad de género transgresora.

## **Bibliografía**

Agamben, G. (2003): *Homo sacer. París*. París:Éditions du Seuil.

Álvarez Dorransoro, I. (1993): *Diversidad cultural y conflicto nacional*. Madrid: Talasa.

Anderson, B. (2000): *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Araujo, S. G. (2010): "Una sociología (de las migraciones) para la resistencia. Selección de textos de Abdelmalek Sayad (Selección: Sandra Gil Araujo e Iñaki García

Borrego. Presentación: Sandra Gil Araujo. Traducción: Natalia Morales)", en *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*, No.19, p. 235-273.

Balibar, É. (2005): *Violencias, identidades y civilidad*. Barcelona: Gedisa.

Barrientos, J., Saiz, J. L., Gómez, F., Guzmán-González, M., Espinoza-Tapia, R., Cárdenas, M., y Bahamondes, J. (2019): "La Investigación Psicosocial Actual Referida a la Salud Mental de las Personas Transgénero: Una Mirada Desde Chile", en *Psykhe (Santiago)*, Vol. 28, N° 2, p. 1-13.

Basterrechea, J., Bonilla, N., Borrero, L., Bottaro, G., y Fuentes, L. (2017): "Concepciones sobre transexualidad en estudiantes de Medicina de la Universidad de Carabobo", en *Salus*, Vol. 21, No 1, p. 10-15.

Bauman, Z. (2011): *Daños colaterales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Begala, S. (2012): "El reconocimiento diferenciado de derechos: primer obstáculo al acceso a la justicia de las personas migrantes, en *Derecho y ciencias sociales*", No. 6, p. 3-24. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5582544>.

Benencia, R. (2004): La existencia de modelos históricos contrapuestos en la integración de los migrantes en la sociedad argentina. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM. Les Cahiers ALHIM*, No 9.

Berkins, L. (2007): *Informe Nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros. Cumbia, copeteo y lágrimas*. Buenos Aires: Asociación de Lucha por la Identidad Travesti-Transexual.

Berkins, L. (2006). Travestis: una identidad política. Recuperado de <http://www.portalsida.org/repos/Travestis.pdf>.

Bertaux, D. (2005): *Los relatos de vida: perspectiva etnosociológica*. Barcelona: Bellaterra  
Blázquez, G. (2011): Hacer belleza, género, raza y clase en la noche de la ciudad de Córdoba, en *Revista Astrolabio, Nueva Época*, No. 6, p. 127-157.

Bourdieu, P. (2000): *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2008) [1992]: *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Boy, M. (2015): "Travestis y vecinos de la zona roja de Palermo. Distancias y cercanías en conflicto. Ciudad de Buenos Aires, 1998-2012", en *Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro)*, No 21, p. 175-196.

- Boy, M. (2017): "Cuerpos e identidades extranjerizados: vecinos/as y travestis en disputa El caso de la zona roja de Palermo, 1996-2005", en Martín Boy y Mariano Perelman. (coords): *Fronteras en la Ciudad. (re)producción de desigualdades y conflictos urbanos*, p. 45-64. Buenos Aires: Teseo.
- Caggiano, S. (2005): *Lo que no entra en el crisol: inmigración boliviana, comunicación intercultural y procesos identitarios*. Buenos Aires: Prometeo.
- Caggiano, S. (2008): "Racismo, fundamentalismo cultural y restricción de la ciudadanía: formas de regulación social frente a inmigrantes en Argentina". En Novick, Susana (comp.): *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. p. 31-52. Buenos Aires: Catálogos-CLACSO.
- Camacho Zambrano, M. (2016): *Cuerpos en trans-ito: identidad de género, prostitución y condiciones de vida de un colectivo de trans ecuatorianas en Barcelona* (Informe de investigación). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Courtis, C., y Pacecca, M. I. (2010): "Género y trayectoria migratoria: mujeres migrantes y trabajo doméstico en el Área Metropolitana de Buenos Aires, en *Papeles de población*, Vol. 16, No 63, p.155-185.
- Cedeño Astudillo, L. F. (2019): La estigmatización: una forma normalizada de la violencia intragénero. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 77-85.
- Crenshaw, K. (1991): "Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color", en *Stanford Law Review*, Vol. 43, No 6, p. 1.241-1.299.
- Cutuli, M. S. (2015): "Entre el escándalo y el trabajo digno. Etnografía de la trama social del activismo travesti en Buenos Aires" (Tesis doctoral). Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperada de: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4610>.
- Cutuli, M. S. (2017): "La travesti permitida y la narcotravesti: imágenes morales en tensión", en *Cadernos Pagu*, No. 50, p. 1-25.
- Cohen, N. (2009a): "Una interpretación de la desigualdad desde la diversidad étnica", en N. Cohen (comp.): *Representaciones de la diversidad: trabajo, escuela y juventud*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Cohen, N. (2009b): "No solo es cuestión de inmigrantes: migraciones externas y exclusión social", en S. Goinheix (comp.): *Conflictos y expresiones de la desigualdad y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: El Aleph.

- De Giorgi, A. (2005): *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona: Virus.
- Devoto, F. (2003): *Historia de la inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Domenech, E. (2011): Crónica de una "amenaza" anunciada. Inmigración e ilegalidad: visiones de Estado en la Argentina contemporánea", en Feldman-Bianco, Bela, Rivera Sánchez, Liliana, Stefoni, Carolina y Villa, Marta (Comps.): *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*, p. 31-78. Quito (Ecuador): FLACSO-Ecuador/CLACSO/UAH.
- Farji Neer, A. (2014): Las tecnologías del cuerpo en el debate público. Análisis del debate parlamentario de la ley de Identidad de Género argentina. *Sexualidad, Salud y Sociedad-revista latinoamericana*, No 16, p. 50-72.
- Fausto Sterling, A. (2006). *Cuerpos sexuados*. Barcelona: Melusina.
- García Naveira, A. (2010). "Diferencias individuales en Estilos de Personalidad y rendimiento en deportistas" (Tesis de doctorado). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/9859/>.
- Giddens, A. (2000): "Etnicidad y raza". En Giddens, Anthony (2000) *Sociología* (pp. 277-315). Madrid: Alianza Editorial.
- Goffman, E (1989): *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Goffman, E. E. (2006): *La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Grimson, A. (2006): "Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina". En, Grimson, A. y Jelin, E. (comps.): *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. 69-97. Buenos Aires: Prometeo.
- Hakim, C. (2012). *Capital erótico: El poder de fascinar a los demás*. Barcelona: Debate.
- Halperin Donghi, T (1998): Para qué la inmigración. En H. Donghi (comp.), *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*. (pp. 189-238). Buenos Aires: Sudamericana.
- Hill Collins, P. (1990): *Black feminist thought. Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. New York: Routledge.

Izquierdo Escribano, A. (2000): “El proyecto migratorio de los indocumentados según género”, en *Papers: Revista de sociología*, No. 60, p. 225-240.

Jelin, E. (2014): “Desigualdades de clase, género y etnicidad/raza: realidades históricas, aproximaciones analíticas” en *Revista Ensamblés*, No 1, p. 11-36. Recuperado de: <http://www.revistaensambles.com.ar/ojs2.4.1/index.php/ensambles/article/view/27>.

Lanzetta, D. y Kleidermacher, G. (2018): “Miradas en la escuela. Representaciones de adolescentes respecto a migrantes bolivianos, paraguayos, asiáticos y africanos en Buenos Aires”, en Rosana Baeninger *et al.* (org.), p. 120-130 *Migraçõessul -sul. Campinas: Núcleode Estudos de População (NEPO) – UNICAMP*.

López Fernández, V. (2018): “Diásporas trans, fronteras corporeizadas y tránsito (s) migratorios en México”, en *Cuicuilco. Revista de ciencias antropológicas*, Vol25, No 71, p. 9-34.

Luibhéid, E. (2008): “Queer/migration: An unruly body of scholarship”, en *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, Vol 14, No 2, p.169-190. Recuperado de: <https://www.muse.jhu.edu/article/241318>.

Manalansan, M. F. (2006): “Queer Intersections: Sexuality and Gender in Migration Studies. International”, en *MigrationReview*, Vol40, No 1., p. 224–249.

Margulis, M., y Urresti, M. (1999): *La segregación negada: cultura y discriminación social*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Mármora, L. (1997): *Las políticas de migraciones internacionales*. Madrid: OIM / Alianza Editorial.

Millett, K. (2017): *Política sexual*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Monclús Masó, M. (2008): *La gestión penal de la inmigración*. Buenos Aires: Del Puerto.

Pacecca, M. I. (2006). Migraciones e interculturalidad. En Ameigeiras, A. y Jure, E. (comps). *Diversidad cultural e interculturalidad* (pp. 277-280). Buenos Aires: Prometeo.

Principios de Yogyakarta (2007): “Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.” *Yogyakarta, Indonesia: Comisión Internacional de Juristas y Servicio Internacional para los Derechos Humanos*.

- Quintana Porras, L. (2006): "De la Nuda Vida a la 'Forma-de-vida': Pensar la política con Agamben desde y más allá del paradigma del biopoder" en *Argumentos (México, DF)*, Vol19, No 52, p. 43-60.
- Red LACTRANS (2012): La noche es otro país. Impunidad y violencia contra mujeres transgénero defensoras de derechos humanos en América Latina. Recuperado de: <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2013/05/Violencia-e-impunidad-Espa%C3%B1ol1.pdf>.
- Rivero Sierra, F. (2011): "Formas "tangibles" e "intangibles" de discriminación. Aportes para una formalización teórico conceptual", en Pizarro, C. *Migraciones internacionales contemporáneas. Estudios para el debate.*, p. 269-292. Buenos Aires: Ciccus.
- Scribano, A (2008): *El proceso de investigación social cualitativo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Scott, J. (1996): El género, una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.), *La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México: PUEG-UNAM.
- Sossa Rojas, A. (2011): "Análisis desde Michel Foucault referentes al cuerpo, la belleza física y el consumo", en *Polis. Revista Latinoamericana*, No 28, p. 1-19
- Stang, F. (2018): *Fronteras, sexualidades procesos de subjetivación. Migrantes LGTBIQ colombianos y peruanos en Santiago de Chile*. (Tesis de doctorado no publicada). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002): *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Stolcke, V. (1992): "¿Es el sexo para el género como la raza para la etnicidad?", en *Mientras tanto*. No. 48, p. 87-111.
- Varela, C. y Daich, D. (2014): "Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas de gobierno de la prostitución" en *Delito y sociedad: revista de ciencias sociales*, No 38, p. 63-87
- Vartabedian, J. (2012). "Geografía travesti: cuerpos, sexualidad y migraciones de travestis brasile-as (Rio de Janeiro-Barcelona)". Tesis doctoral, Universitat de Barcelona.

- Vasilachis de Gialdino, I (2006): "La investigación cualitativa", en Irene Vasilachis de Gialdino (Ed.): *Estrategias de investigación cualitativa*, p.23-64. Barcelona: Gedisa
- VazquezLaba, V., Rísquez, M. y Perazzolo, R. (2012): *Voces desde los márgenes. Mujeres inmigrantes, violencia y ciudadanía en Mallorca-España*. Mallorca: Universitat de les Illes Balears.
- Viveros, Vigoya, M. (2016): "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación" en *Debate Feminista*, No 52, 1-17. doi: 10.1016/j.df.2016.09.005.
- Wallerstein E. y Balibar, E. (1991): *Raza, nación y clase*. Madrid: Editorial Iepala.
- Walsh, C. (2010): "Inculturalidad crítica y educación intercultural". En Jorge Viaña, Luis Tapia, y Catherine Walsh (Edts.): *Construyendo Interculturalidad*, p. 75-96 La Paz: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello.
- Worthen, M. G. (2016): "Hetero-cis-normativity and the gendering of transphobia" en *International Journal of Transgenderism*, Vol. 17, No 1, p. 31-57.
- Zambrini, L. (2010): "Modos de vestir e identidades de género: reflexiones sobre las marcas culturales sobre el cuerpo" en *Nomadías: revista del centro de estudios de género y cultura de América Latina*, No 11, p.130-149.
- Zarco Ortiz, E., y Chacón Reynosa, K. (2020): "Dispositivos de seguridad y sexualidad en la frontera sur de México: biopolíticas en mujeres transgénero centroamericanas" *Tabula rasa*, No 33, p. 137 - 163.
- Zizek, S. (2008). *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Ediciones Sequitur.